



MÉXICO: GESTIÓN DEL AGUA DEL RÍO BRAVO/RÍO GRANDE

Alfredo Mora Magaña

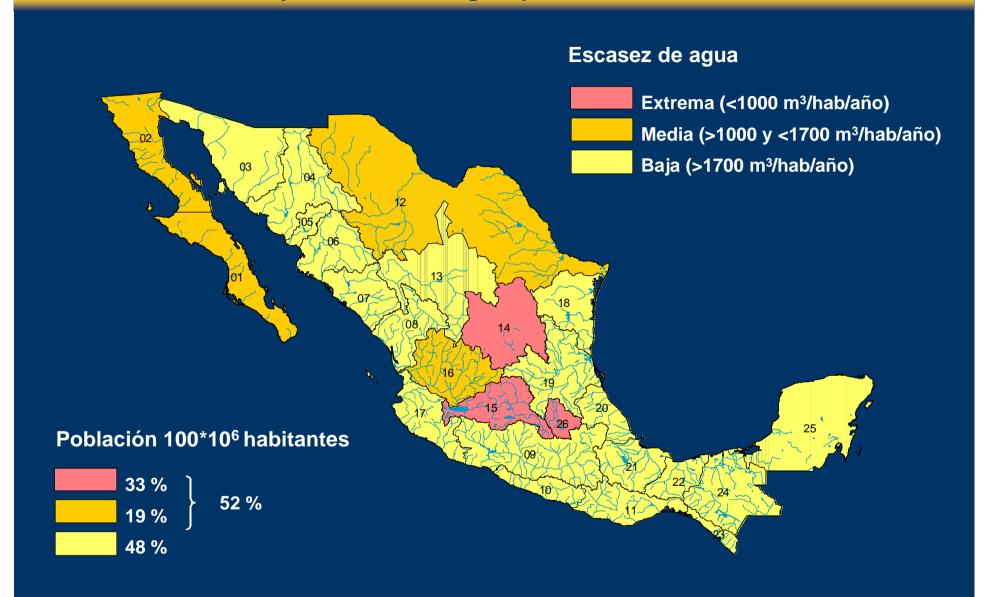
Subgerente de Consejos de Cuenca Comisión Nacional del Agua, MÉXICO

Asamblea Constitutiva de la Red de Organismos de Cuencas
Transfronterizas
Thonon-Les-Bains, Francia,
Noviembre 2002

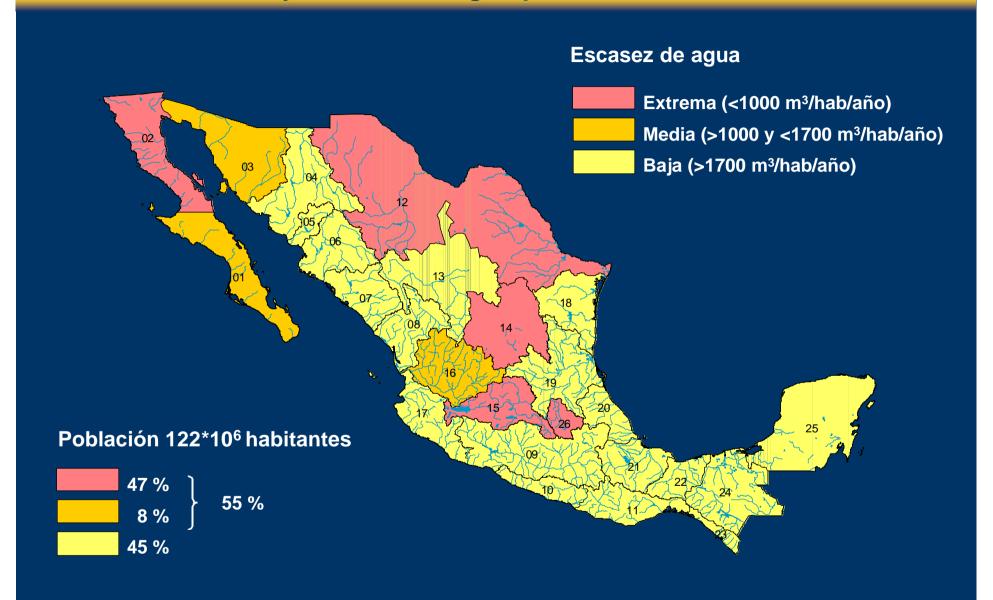
MÉXICO: Ubicación geográfica



MÉXICO: Población y escasez de agua por cuenca año 2000



MÉXICO: Población y escasez de agua por cuenca año 2020



MÉXICO: División hidrológica administrativa por regiones



MÉXICO: Los Consejos de Cuenca

Una organización para la gestión sustentable de la cuenca



MÉXICO: Marco legal de la gestión del agua



31 Constituciones Estatales y una legislación específica para el Distrito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917

Leyes Estatales
que regulan la prestación de los
servicios de abastecimiento de
agua potable y saneamiento

MÉXICO: Cuencas transfronterizas del norte



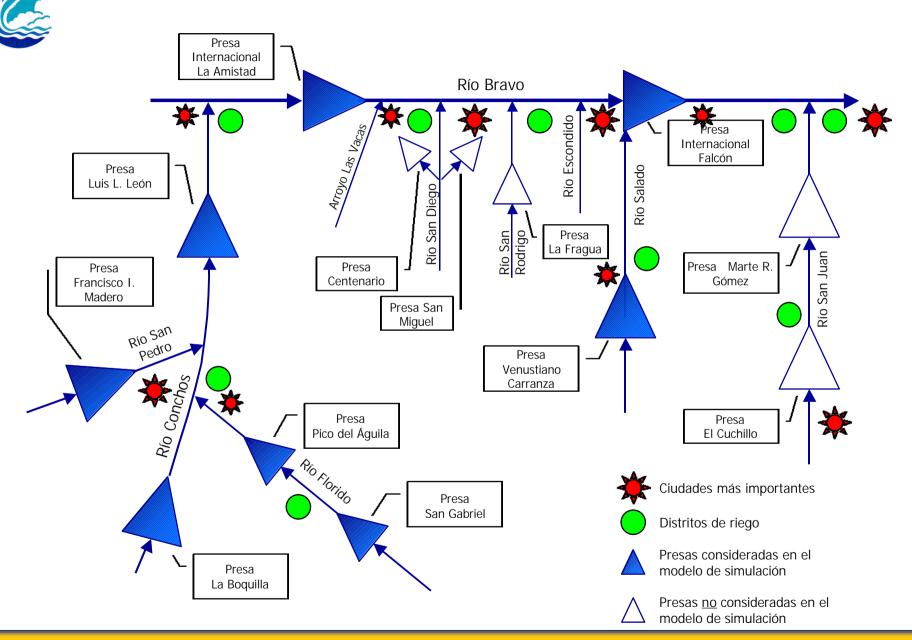
MÉXICO: Cuenca del río Bravo

Superficie total: 457,275 km²



- 93% de la población es urbana y 3% rural
- 22 ciudades concentran más del 82% de la población

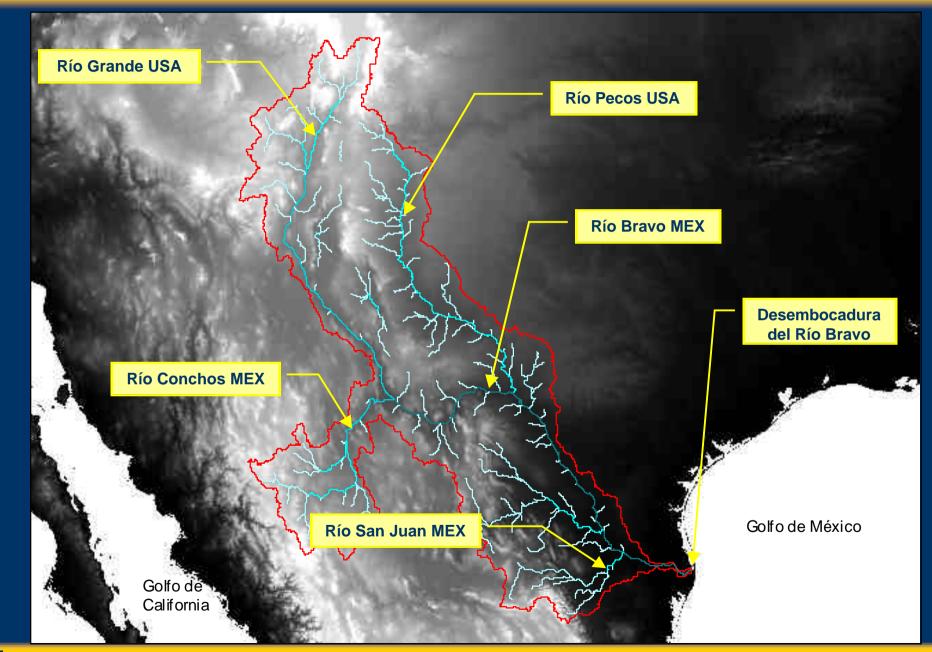
MÉXICO: ESQUEMA DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL RÍO BRAVO



MÉXICO: Tratado Internacional de Distribución de Aguas 1944



MÉXICO: Principales corrientes de la cuenca del río Bravo-río Grande



Distribución de las aguas entre México y los Estados Unidos de América



CORRESPONDEN A MÉXICO:

- 2/3 del agua que llega a la corriente principal del río Bravo proveniente de los 6 ríos mexicanos que se denominan como aforados (ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y arroyo Las Vacas);
- La totalidad de los escurrimientos de los ríos Álamo y San Juan;
- 1/2 del escurrimiento de la cuenca del Bravo no asignado y no aforado, entre Fort Quitman y la presa Falcón; y
- 1/2 del escurrimiento de la cuenca del Bravo aguas abajo de la presa Falcón.

Distribución de las aguas entre México y los Estados Unidos de América



CORRESPONDEN A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

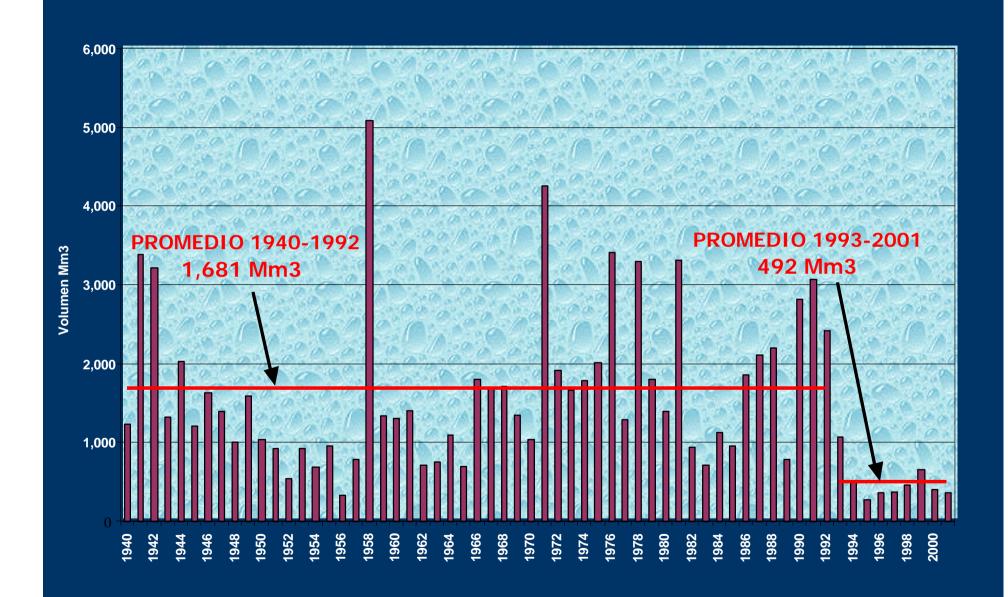
- 1/3 del agua que llega a la corriente principal del río Bravo proveniente de los 6 ríos mexicanos que se denominan como aforados (ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y arroyo Las Vacas), no menor a 431.7 millones de m³ en conjunto, en promedio y en ciclos de 5 años consecutivos;
- La totalidad de los escurrimientos de los ríos Pecos, Devils,
 Alamito, Terlingua, San Felipe, Pinto y manantial Goodenough;
- 1/2 del escurrimiento de la cuenca del Bravo no asignado y no aforado, entre Fort Quitman y la presa Falcón; y
- 1/2 del escurrimiento de la cuenca del Bravo aguas abajo de la presa Falcón.

Distribución de las aguas entre México y los Estados Unidos de América

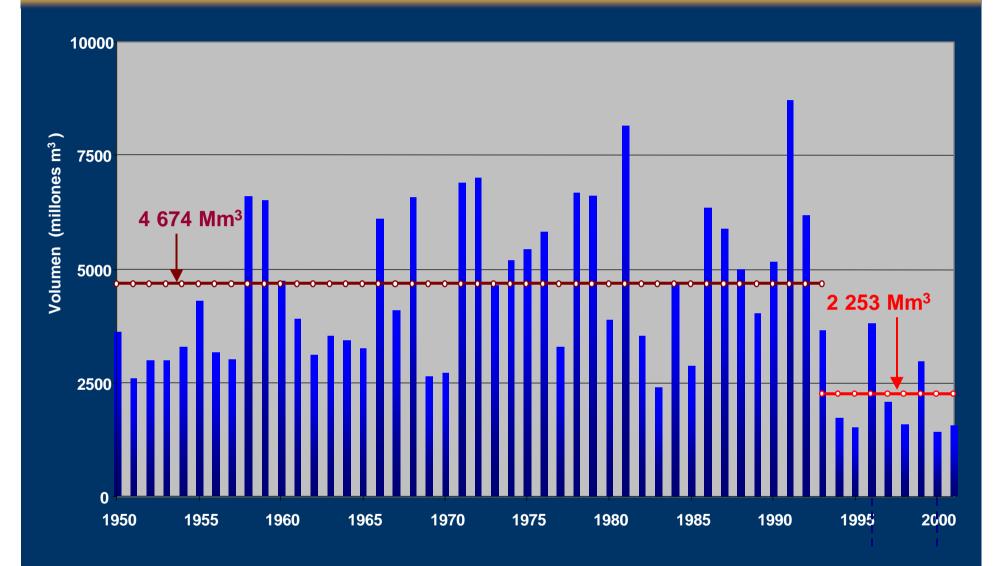
CONDICIONES DE EXCEPCIÓN

- En casos de extraordinaria sequía o de serio accidente en los sistemas hidráulicos en los 6 afluentes mexicanos aforados, que haga difícil para México dejar escurrir los 431.7 millones de m³/año a los Estados Unidos de América, los faltantes que existieren al final del ciclo de cinco años, se repondrán en el ciclo siguiente con agua de los mismos tributarios.
- Siempre que la capacidad útil asignada a los Estados Unidos de América, de por lo menos dos de las presas internacionales principales, incluyendo la localizada más aguas arriba, se llene con aguas pertenecientes a ese país, se considerará terminado un ciclo de cinco años y todos los débitos totalmente pagados, iniciándose a partir de ese momento un nuevo ciclo.
- Se crea la Comisión Internacional de Límites y Aguas, con carácter de organismo internacional constituido por una sección mexicana y una estadounidense, para velar el buen cumplimiento del Tratado Internacional.

Escurrimientos totales de las 6 corrientes citadas en el Tratado de 1944

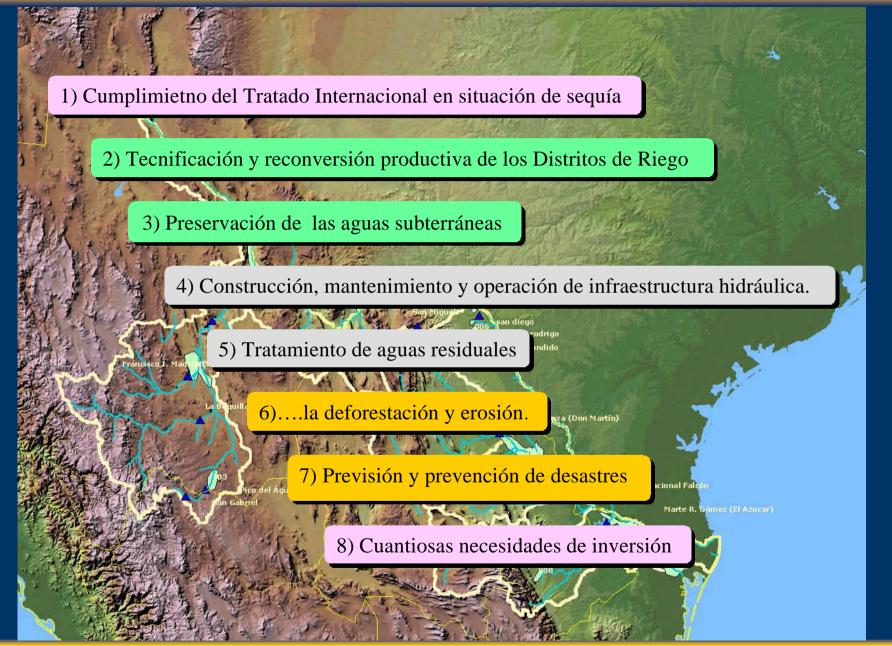


Entradas a las presas mexicanas



REDUCCION: 52%

México: Desafíos hídricos para iniciar el SIGLO XXI



MÉXICO: Programa para el uso sustentable

- Incrementar la eficiencia con el fin de reducir los consumos de agua.
 - Tecnificación y reconversión de cultivos en los Distritos de Riego.
 - Se requiere una inversión de 4,190 millones de pesos para tecnificar 348,000 hectáreas y alcanzar un ahorro de 751 millones de m³ al año.
- Reordenamiento productivo de los Distritos de Riego.
- Desincorporar en los Distritos de Riego la superficie que haya cambiado el uso del suelo, ensalitrada, abandonada, poco productiva o con problemas de infraestructura hidroagrícola.
- Modificación de las concesiones en función del volumen ahorrado.
- Revisión de las políticas de operación de las presas.
- Revisión de los criterios de distribución de agua entre los diferentes usuarios.
- Reglamentación de la distribución del agua superficial del río Bravo

MÉXICO: Proyecto de Reglamento de distribución del agua del río Bravo

Contar con reglas que permitan aprovechar las aguas superficiales del río Bravo, bajo los siguientes fundamentos:

- Gestión integral del agua
- Equidad entre los usuarios
- Uso eficiente del agua
- Sustentabilidad hídrica









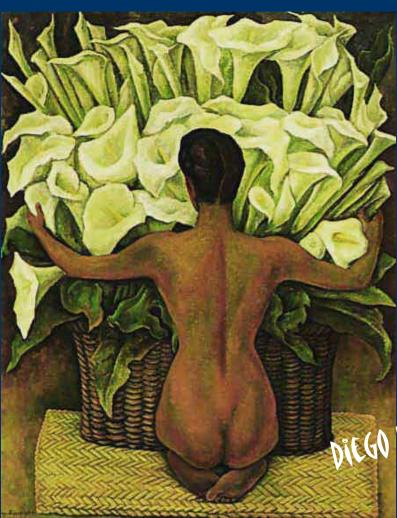






¡ GRACIAS POR SU ATENCIÓN!





RIVERA

